

EXP. RQ/060/2015.



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Que en el expediente **RQ/060/2015** derivado del escrito de QUEJA interpuesto por **JOSÉ MIGUEL ADAUCTO FERNÁNDEZ**, en contra del Sujeto Obligado del **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO**, se dictó **UN ACUERDO** que en su extracto copiado a la letra reza: -----

"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 24, fracciones XII, XIII y XXI, 26, fracciones V, VI y XVI del Reglamento Interior de este Instituto, se acuerda;

PRIMERO. *Visto el cómputo y la cuenta secretarial citada al rubro, en virtud de haber transcurrido el término concedido al H. Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, para rendir el informe relativo a las omisiones que se le imputan, y toda vez que a la fecha no obra constancia alguna de su presentación, por ello tiene perdido el derecho para hacerlo y se presumen ciertos los hechos imputados de conformidad con lo establecido en el artículo 69 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.*

SEGUNDO. *Agréguense a los autos, la diligencia de verificación al Portal de transparencia del Sujeto Obligado de referencia, realizada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, de fecha ocho de julio de dos mil quince, lo anterior, para que sea tomada en consideración al momento de resolver en definitiva.*

TERCERO. *Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedan los autos vistos para emitir el proyecto de resolución definitiva, por lo que se ordena enlistar el expediente para que sea sorteado en la sesión correspondiente del Pleno de este Órgano Garante.*

CUARTO. *De conformidad en lo dispuesto por los artículos 64, fracción III y 70 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados con que cuenta este Instituto.***

QUINTO. *Cúmplase.*

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, LA CIUDADANA FELICITAS DEL CARMEN SUÁREZ CASTRO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR..."

-----FIRMAS ILEGIBLES----- RÚBRICAS----- CONSTE-----

En consecuencia se procede a su notificación por estrados, siendo las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince, con fundamento en los artículos 64, fracción III y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 26, fracciones V y X del Reglamento Interior de este Órgano Garante vigente, así como del nombramiento emitido por los Consejeros Integrantes del órgano de Gobierno establecido en el acta número **ACT/ORD/OG/022/2013**, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada el once de diciembre del año dos mil trece; lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes. - -

LIC. LUIS ROMÁN LÓPEZ
NOTIFICADOR

